



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE, agosto 26 de 2015

ACUERDO N° 151 - 30 - 2015

MAT.: Aprobar Comodato y dejar sin efecto letra a) del Acuerdo N° 131-26-2015.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 26 de Agosto de 2015, adoptó:

Que, en conformidad a lo requerido por el Programa Meta Presidencial Construcción de Salas Cuna, se encuentra en proceso de preparación de la cartera de proyectos de Construcción de Salas Cuna en nuestra comuna de acuerdo a la disponibilidad de terrenos que así lo permita. En dicho sentido, y considerando que existe disponibilidad de terrenos que así lo permita.

En dicho sentido, y considerando que existe disponibilidad de terreno, se tomó Acuerdo N° 131-26-2015 de fecha 22 de Julio de 2015, mediante el cual se otorgaba Comodato por el plazo de treinta años a favor de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, respecto del siguiente inmueble municipal: Polígono de 690 metros cuadrados aproximadamente del inmueble en donde se encuentra emplazada la Escuela Bélgica, ubicada en Avenida Los Héroes N°316, comuna de Chiguayante, conforme plano de subdivisión aprobado por la Dirección de Obras Municipales de Chiguayante.

Que, en virtud de sugerencias de la Dirección de Obras Municipales, se acordó con profesionales de la Junji efectuar un nuevo diseño de los accesos al futuro establecimiento, lo que inevitablemente genera cambio en la superficie requerida para estos efectos.

En consecuencia, se acuerda lo siguiente:

a) Aprobar Comodato a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por un periodo de 30 años del Polígono de 927,85 metros cuadrados aproximadamente del inmueble en donde se encuentra emplazada la Escuela Bélgica, ubicada en Avenida Los Héroes N°316, comuna de Chiguayante, conforme plano de subdivisión aprobado por la Dirección de Obras Municipales de Chiguayante.

b) Dejar sin efecto la letra a) del Acuerdo N° 131-26-2015 de fecha 22 de Julio de 2015, mediante el cual se otorgaba Comodato por el plazo de treinta años a favor de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Polígono de 690 metros cuadrados aproximadamente del inmueble en donde se encuentra emplazada la Escuela Bélgica, ubicada en Avenida Los Héroes N°316, comuna de Chiguayante.

Se encomienda a la Dirección Jurídica y Dirección de Secplan la redacción de los instrumentos necesarios para llevar a efecto este acuerdo.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Aldo Javier Aravena Silva y Sr. Carlos Benedetti Reiman.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,



Cúmplase:

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo